

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE
044PRY2025 DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL 2025 DE
EVOLUCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SEVILLA TECHPARK, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Tiene lugar en la sala de reuniones de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A” con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 09:30 horas del día **18 de diciembre de 2025**, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para la apertura y evaluación de la documentación previa a la adjudicación del expte 044PRY2025 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL 2025 DE EVOLUCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SEVILLA TECHPARK.**

PRESIDENCIA:

D^a. M^a Victoria Gómez Sánchez.

VOCALES:

En representación del departamento jurídico:

D^a. M^a Ángeles Cansino Alcaide.

En representación del departamento financiero:

D^a. Verónica León Antolín.

D^a. M^a de los Ángeles de los Riscos Aranda.

En representación del departamento de innovación y proyectos.

Actúa como SECRETARIA DE LA MESA, D^a. Gabriela García Mengibar.

La Sra. presidenta declara constituida la Mesa de contratación del expte 044PRY2025, de la sociedad “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A”.

En sesión de 1 de diciembre de 2025, reunida esta Mesa de contratación para proceder a la apertura del sobre de subsanación presentado por “Península Corporate Innovation, S.L.” y, tras el acuerdo de su admisión definitiva, se procedió al examen de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas de las dos entidades licitadoras definitivamente admitidas. Tras la propuesta de adjudicación del expediente al licitador cuya oferta resultó la que mejor puntuación había obtenido, “KPMG

Asesores, S.L”, se concedió un plazo máximo de 7 días hábiles a dicho licitador, para que aportarse la documentación previa a la adjudicación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares por medios electrónicos a través de SiREC–Portal de licitación electrónica.

Transcurrido dicho plazo, la presidenta de la Mesa ordena la descarga y apertura de la documentación electrónica presentada por el licitador requerido. La secretaria de la Mesa descarga la documentación en este momento y, los miembros de la Mesa evalúan su contenido, de conformidad con lo previsto en el PCAP.

De un lado, se constata que la licitadora “KPMG Asesores, S.L”, presenta certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y declaración responsable de que los datos y circunstancias que constan en dicho Registro no han experimentado variación, salvo que se encuentra pendiente de inscripción las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023 y al ejercicio 2024, así como el Seguro Responsabilidad Civil para el ejercicio 2025. El licitador, ha aportado como documentación separada, acreditación de cumplir con los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica y profesional determinados en el apartado 4 del PCAP (cuentas anuales aprobadas y presentadas en el Registro Mercantil y, seguro de responsabilidad civil por un volumen superior al mínimo requerido y, declaraciones de compromiso de adscripción, de cada uno de los miembros del equipo mínimo comprometido y, certificados de ejecución de al menos tres trabajos realizados en los últimos 3 del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato).

Aportan, asimismo, documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva mediante seguro de caución, de que la persona firmante de la proposición no está incurso en ninguna prohibición para contratar, declaraciones responsables de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social exigidas, así como, de contar con un plan de igualdad inscrito en el Registro correspondiente. Una vez comprobada que toda la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, la Mesa de contratación adopta por unanimidad, de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, el siguiente acuerdo:

Único.– Proponer al órgano de contratación de Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A la **adjudicación del contrato con expte 044PRY2025 para el desarrollo del SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL 2025 DE EVOLUCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SEVILLA TECHPARK, en favor de “KPMG Asesores, S.L.” con CIF: B-82498650**, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al presente acuerdo.

La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras por medios electrónicos a través del Portal de Licitaciones Electrónicas- SIREC y, se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo máximo de 15 días.

Sin más asuntos, se levanta la sesión a las 10:15 horas y se extiende la presente acta que ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidencia de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados.

En Sevilla, a fecha de la última firma electrónica.

Vº Bº LA PRESIDENCIA
Fdo.: D^a. M^a Victoria Gómez

LA SECRETARIA
Fdo.: D^a Gabriela García